GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	PRESIDENCIA MUNICIPAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. LUCAS TORRES ROSALES					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 1**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva: X / Modif.: / Actualización:				
PM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Ausencia de lineamientos claros, la desactualización normativa o la falta de procedimientos estandarizados.	Que se establezca de manera precisa la estructura orgánica, las funciones, las atribuciones, los mecanismos de coordinación, así como los procesos administrativos internos.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

MADISON GONZÁLEZ BIFANO ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. LUCAS TORRES ROSALES PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio PRESIDENCIA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	SINDICATURA MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 2**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
SM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	SINDICATURA MUNICIPAL	Ausencia de lineamientos internos precisos, la falta de procedimientos estandarizados y la insuficiente claridad en sus funciones y mecanismos de actuación.	El reglamento interno es necesario para fortalecer el marco jurídico y administrativo que regula el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia, control y defensa del patrimonio municipal.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. ÉFREN CARMONA MARTÍNEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES SINDICO MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio SINDICATURA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	ANDRES REYES VILLANUEVA					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 3**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
SA/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Falta de lineamientos internos precisos, la insuficiencia de procedimientos estandarizados y la desactualización de prácticas administrativas	Es indispensable para fortalecer el marco normativo que rige la organización, el funcionamiento y las atribuciones de esta dependencia, la cual constituye el eje jurídico-administrativo del gobierno municipal y el vínculo formal entre el Ayuntamiento y las diversas áreas de la administración pública	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ESTER VILLANUEVA SORIANO ENCLACE DE LA AMUSyD	C. ANDRES REYES VILLANUEVA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio SECRETARÍA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	TESORERÍA MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C.P. FRANCISCO RIVERA MARTÍNEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 4**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
TM/AR001/2025	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	TESORERÍA MUNICIPAL	Falta de organización, control, certeza normativa y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, lo que limita la capacidad del gobierno municipal para administrar adecuadamente el patrimonio.	Es una acción necesaria para consolidar una administración pública más eficiente, responsable, transparente y profesional, asegurando el correcto manejo de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ARELI ARANDA DE LA CRUZ ENLACE DE LA AMUSyD	C.P. FRANCISCO RIVERA MARTÍNEZ TESORERO MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio TESORERÍA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. MARIEL TORRES GARCÍA				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No **X**
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 5**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
OICM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	Falta de organización, procedimientos, certeza jurídica y mecanismos de control efectivos.	Para consolidar una administración pública más transparente, eficiente, responsable y alineada con los principios de legalidad y buen gobierno, asegurando el adecuado desarrollo de los procesos de fiscalización dentro del municipio	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. DANIEL ANDRES IBARRA PEREZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. LUCILA MARIEL TORRES GARCÍA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio CONTRALORÍA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. LUIS EDUARDO ESPINOSA LÓPEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No: X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 6**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DGyTG/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE	Falta de claridad en funciones y responsabilidades, así como Inconsistencias en procedimientos administrativo y la necesidad de transparencia y formalización de los servidores públicos.	La necesidad de establecer un marco normativo que regule de manera clara y ordenada las funciones, responsabilidades, procedimientos y relaciones internas de la Dirección.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. LUIS EDURADO ESPINOSA LÓPEZ DIRECTOR DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 ... DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y TÉCNICA DE GABINETE

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027. Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio. AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. HENOC RODRIGUEZ AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 7**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DDU/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	Falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa.	Constituye una acción necesaria para consolidar una administración pública ordenada, eficiente, transparente y profesional, garantizando un desarrollo urbano seguro, sostenible y acorde con los lineamientos legales y municipales vigentes.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

EVELYN CASTILLO GONZALEZ
ENLACE DE LA AMUSyD

LIC. HENOC RODRIGUEZ AMARO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. SÓCRATRES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA				
Fecha de elaboración: 26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:	**Número de regulaciones prioritarios 2026:**				**NO. PROPUESTA: 8**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DJM/ AR001 /2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL	Falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y seguridad jurídica, lo que actualmente limita la capacidad de la Dirección para brindar asesoría legal eficiente, representar al municipio y garantizar la legalidad y transparencia	Es indispensable para fortalecer el marco normativo y administrativo que regula la organización y operación de esta dependencia, la cual tiene como funciones principales brindar asesoría legal al Ayuntamiento.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. SÓCRATES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA DIRECTOR JURÍDICO	LIC. SÓCRATES AUGUSTO RAMÍREZ PEÑA DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN JURÍDICO MUNICIPAL

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE AGUA				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAOBA				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No: X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 9**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DA/ AR001/ 2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE AGUA	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, lo que actualmente limita la capacidad de la Dirección para administrar, supervisar y garantizar un servicio de agua confiable.	Para consolidar una administración pública eficiente, ordenada y transparente, garantizando un manejo responsable, sostenible y seguro del recurso hídrico en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. EVELYN ANDREA RAMIREZ SORIANO
ENLACE DE LA AMUSyD

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN DE AGUA

C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CAOBA
DIRECTOR DE AGUA

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz: Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO				
Fecha de elaboración: 26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:	**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 10**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DSP/ AR001/ 2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS	La falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, lo que actualmente limita la capacidad de la Dirección para prestar servicios públicos de calidad.	Para garantizar que los servicios públicos municipales se presten con calidad, oportunidad y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. MARÍA ALEJANDRA MARÍN EESTRADA ENLACE DE LA AMUSyD	C. JUAN GONZÁLEZ ROMERO DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE SALUD				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. JENNYFER OLIVA JUÁREZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 11**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DS/001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE SALUD	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, que actualmente limita la capacidad de la Dirección para prestar servicios de salud de calidad.	Para, garantizar que los servicios de salud municipales se presten con calidad, oportunidad y responsabilidad en beneficio de la ciudadanía	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ALVARO IGNACIO AGUILAR PAEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. JENNYFER OLIVA JUÁREZ DIRECTORA DE LA SALUD	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN DE SALUD

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 12**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DEDU/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para supervisar el cumplimiento de políticas educativas.	Para garantizar que los programas educativos municipales se implementen con calidad, oportunidad y responsabilidad, en beneficio de toda la comunidad escolar del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

JAHZEEL AVENDAÑO VILLANUEVA ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. ESMERALDA RODRÍGUEZ AMARO DIRECTORA DE EDUCACIÓN	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN EDUCACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÒN DE DESARROLLO ECONÓMICO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. BRYAN JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 13**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DDE/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección atraer inversiones, y garantizar un crecimiento equitativo dentro del municipio.	Para establecer un marco normativo y administrativo que regule la organización, operación y supervisión de las actividades orientadas a promover el crecimiento económico y la generación de empleo.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. JUAN CARLOS RENDON VALENCIA
ENLACE DE LA AMUSyD

LIC. BRYAN JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio
DIRECCIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE LA MUJER				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. ALEJANDRA FLORES ROSAS				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 14**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE LA MUJER	La falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para garantizar los derechos de las mujeres, prevenir la violencia de género y promover la igualdad en todos los ámbitos de la vida municipal.	Garantizar que las políticas, programas y servicios destinados a las mujeres se implementen de manera efectiva y en beneficio de la igualdad de oportunidades y la protección de sus derechos.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ADA EDITH RUIZ HERNÁNDEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. ALEJANDRA FLORES ROSAS DIRECCIÓN DE LA MUJER	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN DE LA MUJER

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	ING. CESAR ISRAEL REYES VILLANUEVA					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 15**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DDSB/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	Falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para gestionar programas sociales de calidad, atender a los grupos vulnerables y garantizar el bienestar integral de la población.	Que los programas y servicios sociales se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la comunidad, promoviendo el bienestar integral de la población municipal.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

CRISTINA GOMEZ IBARRA ENLACE DE LA AMUSyD	ING. CESAR ISRAEL REYES VILLANUEVA DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR

ATLAUTLA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE TURISMO				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. JAHAZIEL RENE TORRES GALAZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No: X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 16**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DT/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE TURISMO	Falta de coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para promover el desarrollo turístico y ofrecer servicios turísticos de calidad.	Consolidar una administración pública eficiente, organizada y transparente, garantizando que las políticas, programas y proyectos turísticos.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ALISON EDITH VILLANUEVA ONOFRE ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. JAHAZIEL RENE TORRES GALAZ DIRECTOR DE TURISMO	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN TURISMO

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE CULTURA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. MARIBEL MOLINA TORRES					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 17**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DC/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE CULTURA	La falta de organización, procedimientos claros, y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para promover, preservar y difundir el patrimonio cultural del municipio.	Para garantizar que los programas y proyectos culturales se implementen de manera eficaz, ordenada y en beneficio de la comunidad, promoviendo el desarrollo cultural del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. MARIELA MARGARITA PAEZ BARRAGÁN
ENLACE DE LA AMUSyD

LIC. MARIBEL MOLINA TORRES
DIRECTORA DE CULTURA

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN DE CULTURA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso: Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	ARQ. ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No: X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 18**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DOP/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para ejecutar obras públicas de calidad, en tiempo y forma, y garantizar el correcto uso de los recursos municipales.	Para garantizar que los proyectos y programas de infraestructura se ejecuten de manera eficaz, ordenada y en beneficio de la comunidad, asegurando la calidad y sostenibilidad de las obras municipales.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ ROCHA ENLACE DE LA AMUSyD	ARQ. ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 2027 Tu voz, nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio OBRAS PÚBLICAS

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 19**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DECO/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	Es la falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para proteger el medio ambiente, garantizar el bienestar de los recursos naturales.	Garantizar que los programas y proyectos ambientales se implementen de manera efectiva y promoviendo la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ANAHI BAUTISTA FERNÁNDEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. URIEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECCIÒN DE ECOLOGÍA	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN ECOLOGÍA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DEL CAMPO					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	ING. ALONSO YAÑEZ AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 20**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DCAM/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DEL CAMPO	Falta procedimientos claros, coordinación institucional, limitando actualmente la capacidad de la Dirección para apoyar efectivamente a los productores rurales, mejorar la productividad del campo.	Para garantizar que los programas y proyectos agropecuarios se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de los productores rurales, promoviendo el desarrollo sostenible del campo en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. DIANA FERNANDA PIQUARD TUFIÑO ENLACE DE LA AMUSyD	ING. ALONSO YAÑEZ AMARO DIRECTOR DEL CAMPO	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 DIRECCIÓN DEL CAMPO

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso. Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C. ISRAEL MIGUEL TORRES CASTILLO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	**X**
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 21**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DSPM/AR001/2025	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	Es la falta de organización, procedimientos claros, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa, para garantizar la seguridad de la ciudadanía y atender de manera efectiva las emergencias en el municipio.	Para garantizar que los programas y acciones de seguridad se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de los ciudadanos del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. PATRICIA LORENA ESTRADA BAUTISTA ENLACE DE LA AMUSyD	C. ISRAEL MIGUEL TORRES CASTILLO DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio
DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	UNIDAD DE INFORMACIÒN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. ANA YELI GUZMÁN RIVERA					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 22**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
UIPPE/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	La falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para consolidar información confiable, planear y programar acciones gubernamentales efectivas.	Garantizar que la planeación, programación y evaluación de los programas y proyectos municipales se realice de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la comunidad.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

ELIZABETH GONZÁLEZ MADARIAGA ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. ANA YELI GUZMÁN RIVERA TITULAR DE LA UIPPE	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ATLAUTLA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÒN PÚBLICA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. MIGUEL ANGEL AMARO AMARO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 23**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
UTyAIP/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	La falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para garantizar el acceso efectivo a la información pública y fomentar la transparencia.	Para implementar acciones de transparencia y acceso a la información se implementen de manera efectiva, ordenada y en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. REYNA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. MIGUEL ANGEL AMARO AMARO UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C. MARIELA HERNANDEZ TUFIÑO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 24**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DGD/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DIRECCIÓN DE GOBIERNO DIGITAL	La Falta de organización, procedimientos claros, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa, para implementar servicios digitales efectivos, seguros y accesibles.	Garantizar que los servicios digitales y proyectos tecnológicos se implementen de manera efectiva y promoviendo la transformación digital del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

MARIELA HERNÁNDEZ TUFIÑO DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL	MARIELA HERNÁNDEZ TUFIÑO DIRECTORA DE GOBIERNO DIGITAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio. GOBIERNO DIGITAL

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio. AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	SECRETARIA TÈCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 25**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
STSP/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, limitando actualmente la capacidad del Consejo para tomar decisiones estratégicas y mejorar la seguridad pública del municipio.	Garantizar que el Consejo de Seguridad Pública pueda operar de manera ordenada, eficaz y fundamentada, promoviendo la mejora de la seguridad pública en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. JULIO CESAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz: Nuestro Compromiso. Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	ING. ERICK ESPIRIDIÓN MARINO					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 26**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
CMPC/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	La falta de procedimientos claros, coordinación interinstitucional y eficiencia operativa, para prevenir riesgos, atender emergencias y proteger de manera efectiva a la ciudadanía en el municipio.	Garantizar que las acciones de prevención, auxilio y mitigación de riesgos se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

REYNA VIANEY ROSALES MARIN ENLACE DE LA AMUSyD	ING. ERICK ESPIRIDIÓN MARINO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	CUERPO DE BOMBEROS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	TEC. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No **X**
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 27**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
CB/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	CUERPO DE BOMBEROS	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional, seguridad operativa y eficiencia en la atención de emergencias, para proteger eficazmente a la ciudadanía y garantizar la seguridad de su personal durante la ejecución de sus funciones.	Garantizar que las acciones de prevención, rescate y combate de emergencias se implementen de manera ordenada y en beneficio de la ciudadanía, promoviendo la seguridad pública y del personal.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ARLEN ESPIRIDIÓN MARINO ENLACE DE LA AMUSyD	TEC. RICARDO REY BAUTISTA PÉREZ CUERPO DE BOMBEROS	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 CUERPO DE BOMBEROS

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	C. PABLO VILLANUEVA BARRAGÁN					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 28**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva: X; Modif.: ; Actualización:				
UMCyBA/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO	UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	Es la falta de organización, procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para garantizar la protección y bienestar de los animales, así como la salud pública y la atención oportuna a la ciudadanía.	Implementar acciones de protección y bienestar animal se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de la ciudadanía y la fauna del municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. ADRIANA PAEZ TORRES ENLACE DE LA AMUSyD	C. PABLO VILLANUEVA BARRAGÁN UNIDAD MUNICIPAL DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio DIRECCIÓN UNIDAD DE CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso: bienestar para nuestro municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

IMCUFIDE
TU VOZ, NUESTRO COMPROMISO, BIENESTAR PARA NUESTRO MUNICIPIO
ATLAUTLA 2025 - 2027

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE ATLAUTLA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. JORGE DIÁZ MÁRQUEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 29**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
IMCUFIDEA/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATLAUTLA	Falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para promover la actividad física, organizar eventos deportivos y fomentar hábitos saludables de manera efectiva en la población.	Que los programas, eventos y actividades deportivas se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de la ciudadanía, promoviendo la cultura física y hábitos saludables en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

CARLOS ALBERTO LOZADA VILLANUEVA
ENLACE DE LA AMUSyD

LIC. JORGE DIÁZ MÁRQUEZ
DIRECTOR IMCUFIDEA

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio
DIRECCIÓN IMCUFIDE

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

DIF
TU VOZ, NUESTRO COMPROMISO; BIENESTAR PARA NUESTRO MUNICIPIO
ATLAUTLA 2025 - 2027

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA					
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA					
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. LAURA KAREN VILLANUEVA MARTÍNEZ					
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	**X**
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 30**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta				Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización					
SMDIF/AR001/2026	X			REGLAMENTO INTERNO	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	La falta de procedimientos claros, coordinación institucional y eficiencia operativa, para brindar atención integral, servicios de calidad y apoyo efectivo a las familias y personas en situación de vulnerabilidad.	Que los programas y servicios de atención familiar se implementen de manera ordenada, eficaz y en beneficio de las familias y personas en situación de vulnerabilidad.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

GABRIELA JUÁREZ VILLANUEVA ENLACE DE LA AMUSyD	LIC. LAURA KAREN VILLANUEVA MARTÍNEZ DIRECTORA SMDIF	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

DIF TU VOZ, NUESTRO COMPROMISO; BIENESTAR PARA NUESTRO MUNICIPIO ATLAUTLA 2025 - 2027 TRANSPARENCIA

DIF TU VOZ, NUESTRO COMPROMISO; BIENESTAR PARA NUESTRO MUNICIPIO ATLAUTLA 2025 - 2027 DIRECCIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 2027 AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	JUZGADO CÍVICO				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	M. EN D.O.P.A.J. AIDE MARTÍNEZ ROSAS				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No: **X**
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 31**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
JC/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	JUZGADO CÍVICO	La falta de procedimientos claros y eficiencia operativa, para garantizar la correcta aplicación de la normativa cívica, proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar un procedimiento transparente y eficiente en la atención ciudadana.	Que los procedimientos administrativos y sancionatorios se implementen de manera ordenada, eficaz y conforme a derecho, en beneficio de la ciudadanía y del orden público en el municipio.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

C. GLORIA ADRIANA TORRES RUIZ ENLACE DE LA AMUSyD	M.EN D.O.P.A.J. AIDE MARTÍNEZ ROSAS JUZGADO CÍVICO	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 — JUEZ CÍVICO MUNICIPAL

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 — AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA
AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:	ATLAUTLA DE VICTORIA				
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):	DEFENSORIA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS				
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:	LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ				
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 32**

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
DMDH/AR001/2026	REGLAMENTO INTERNO (nueva: X)	DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	La falta de procedimientos claros y eficiencia operativa, para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos, brindar atención oportuna a la ciudadanía.	Que acciones de promoción, protección y defensa de los derechos humanos se implementen de manera ordenada, eficaz, en beneficio de la ciudadanía.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe reglamento interno por lo que es de nueva creación.

LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	LIC. JAZMIN YANELI ROBLES PEREZ DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026

ATLAUTLA AYUNTAMIENTO 2025 - 2027
Tu Voz, Nuestro Compromiso, Bienestar para Nuestro Municipio

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

MUNICIPIO:			ATLAUTLA DE VICTORIA			
Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):			AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN			
Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:			LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCIA			
Fecha de elaboración:	26 DE ENERO 2026	**¿Es Reconducción?**	Si		No	X
Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:		**Número de regulaciones prioritarios 2026:**			**NO. PROPUESTA: 33**	

Código	Nombre preliminar de la propuesta (nueva / Modif. / Actualización)	Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
AMUDyS/AR001/2026	MANUAL GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (nueva: X)	AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Para una tener una mejor organización, control, certeza normativa y eficiencia en el manejo de las áreas que conforman el Ayuntamiento.	Es una acción necesaria para consolidar una administración pública eficiente, responsable, transparente y profesional.	30/ABRIL/2026

Observaciones: No existe manual general de organización del Ayuntamiento de Atlautla por lo que es de nueva creación.

LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	LIC. JESÚS ALBERTO BOLAÑOS GARCÍA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

ATLAUTLA GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027 Tu voz nuestro compromiso, bienestar para nuestro municipio
AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA UNIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN.

LNETB. Artículo 27. Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.
Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.
LNETB. Artículo 37. Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.